

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Verbal de Profrance E.U. c/. Insec Agropecuaria Ltda. Exp. 25286-31-03-001-2017-01046-02.

Previo a proveer sobre el recurso de apelación interpuesto dentro del presente asunto, por secretaría ofíciase al juzgado primero civil del circuito de Facatativá para que remita con destino a esta Corporación, las fotografías aportadas con la contestación de la demanda y el dictamen pericial practicado, teniendo en cuenta que las que obran en el expediente virtual, por la forma en que fue digitalizado, no permite su visualización.

De otro lado, con apoyo en lo dispuesto en el inciso 5° del precepto 121 del código general del proceso, prorróguese por seis meses más el término previsto para resolver la segunda instancia dentro del presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678b4cbfff663b340e1cfc719d140555311c0b2068ef417ca8b27262d28927aa**

Documento generado en 17/03/2022 01:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>